



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0066910/2013, por el cual el Dr. Fabián LOPEZ, solicita licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía;

Que de acuerdo al Decreto N° 1392/2013, del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Córdoba, cuya copia obra a fs. 01, el Dr. Fabián LÓPEZ es designado como Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos;

Lo informado por el Área Sueldos a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 04;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Solicitar al H. Consejo Superior conceda licencia sin goce de haberes al Dr. Fabián LOPEZ (Leg. 28995) en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102), por concurso en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS, del Departamento HIDRÁULICA, desde el 11 de Diciembre de 2013 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2015, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

h

7





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

N2


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 320 – H.C.D. - 2014.-

